

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de abril de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la inadmisión de la demanda.



María Natalia García O.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

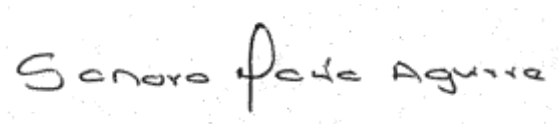
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JHON JAIRO LÓPEZ ARBELAEZ
DEMANDADOS	JOSE ARBEY PATIÑO VARGAS MARIA ELSY MACHADO REINOSA
RADICADO	170014003 001 2021 00226 00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, así como con los artículos 5 y 6 del decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida JHON JAIRO LÓPEZ ARBELAEZ, en contra de JOSE ARBEY PATIÑO VARGAS MARIA ELSY MACHADO REINOSA, con el fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Se servirá adecuar el escrito de demanda y medidas cautelares en cuanto a la identificación de la parte demandante, pues una vez consultada la Base de Datos Única de Afiliados BDUA con el número de cédula del demandado, se evidencia que el apellido del señor JOSE ARBEY es PATIÑO.
2. Manifestará bajo la gravedad de juramento que tiene en su poder el original del título valor objeto de ejecución y que es el tenedor legítimo de la misma conforme a las estipulaciones del artículo 647 del Código de Comercio.

Enviará memorial con el que subsane la demanda, que deberá remitir al centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de esta ciudad, a través del link memoriales, <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



MNGO

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbb3cb6d45e73a1a894c0d5a743ee9a0a327e17d0e40423a74f1960b2c440ca**
Documento generado en 15/04/2021 04:49:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 063 fijado el 16 de abril 2021 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria